

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PERSONAS MAYORES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020.**

Vista propuesta provisional de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones institucionales para personas mayores al amparo de la orden de 14 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020.

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

PRIMERO.- En la Propuesta Provisional de Resolución, firmada con fecha 9/10/2020, figuran dos entidades que han desistido de su solicitud.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- La Comisión de Evaluación es competente para formular esta propuesta definitiva de acuerdo con el apartado 13 del Cuadro resumen de la Orden de Bases.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional, ha quedado acreditado que las personas/entidades que figuran en el anexo de la presente propuesta cumplen los requisitos y alcanzan la puntuación suficiente para la obtención de las subvenciones.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

**ACUERDA**

PRIMERO: Modificar el Anexo 1 de la Propuesta Provisional de Resolución, firmada con fecha 9/10/2020, de trayendo del mismo los siguientes expedientes:



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA  
Telef. 950006100 Fax. 950006130

<b>Código:</b>	Ry71i810KVIDV1FVTzxLZS2yhB6KaK	<b>Fecha</b>	03/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA TRINIDAD PEREZ MARQUEZ MARIA FELICIDAD UBEDA EGEA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/2	

Página 6:

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CENTRO SOCIAL DE CONVICENCIA PARA LA TERCERA EDAD-  
ALCUDIA DE MONTEAGUD

CIF Entidad Solicitante: V04024923

Expediente SISS: (DPAL)720-2020-00000084-1

Puntuacion: 56

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA APOYO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

Cantidad Total Propuesta: 252,16 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MAYORES SIERRA ALHAMILLA DE TURRILLAS

CIF Entidad Solicitante: G04786323

Expediente SISS: (DPAL)720-2020-00000105-1

Puntuacion: 56

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA REHABILITACION Y APOYO A LA DEPENDENCIA

Cantidad Total Propuesta: 252,16 Euros

SEGUNDO: Redistribuir el crédito propuesto en estos dos expedientes entre los siguientes beneficiarios:

Página 5:

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION AFIM21

CIF Entidad Solicitante: G04791323

Expediente SISS: (DPAL)720-2020-00000174-1

Puntuacion: 58

Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECIMIENTO ACTIVO A TRAVES DEL JUEGO

Cantidad Total Propuesta: 2.567,29 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. RESIDENCIA DE  
ANCIANOS SANTA LUISA DE MARILLAC

CIF Entidad Solicitante: R0400016B

Expediente SISS: (DPAL)720-2020-00000107-1

Puntuacion: 58

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA "ALAS"

Cantidad Total Propuesta: 2.851,71 Euros

Contra esta modificación no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el art.112.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Almería a 30 de octubre de 2020

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo: MARIA TRINIDAD PÉREZ MÁRQUEZ

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo. MARIA FELICIDAD ÚBEDA EGEA



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA  
Telef.950006100 Fax. 950006130

<b>Código:</b>	Ry71i810KVIDV1FVTzxLZS2yhB6KaK	<b>Fecha</b>	03/11/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA TRINIDAD PEREZ MARQUEZ MARIA FELICIDAD UBEDA EGEA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/2

